



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA****24678*****Acomiadament/cessaments en general 213/2012***

D/D^a CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000213 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a ERIKA ALAOUÏ CHERIFI contra la empresa MARKUS KILLIAN, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Estimando como estimo la demanda formulada Erika Alaoui Cherifi contra la empresa Markus Killian debo declarar y declaro el despido improcedente del trabajador, declarando la extinción de la relación laboral que les unía con efectos desde esta sentencia, condenando a la empresa a que abone al trabajador la cantidad de 1.195,60 euros por indemnización y al abono de los salarios de tramitación por un importe de 10.111,36; y condenar y condeno a que abone a aquél la cantidad de 1.519,38 euros

Y para que sirva de notificación en legal forma a MARKUS KILLIAN, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a diez de Diciembre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

